

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501256
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

De la información extraída del autoinforme se desprende que el Título se ha implantado y se desarrolla de forma satisfactoria. La memoria presenta una serie de modificaciones relevantes, aprobadas en Junta de Facultad y ya introducidas en la aplicación de ANECA, por lo que están pendientes de ser evaluadas por la DEVA. Entre las modificaciones se encuentran:

- El ajuste de número de plazas ofertadas a lo que se observa en la memoria de verificación.

- Revisión de la estructura del título: cambios en 1º curso: Se produce un cambio entre Derecho Eclesiástico, que pasa a 3º e Introducción a Derecho del trabajo, que pasa a 1º. Cambios en 2º curso: La asignatura de Derecho Civil de obligaciones y contratos incrementará en 3 créditos su carga, quedando con 6 ECTS. La parte general de Derecho Penal y de Derecho Administrativo pasan a tener 8 créditos, así en el primer semestre del curso tendrán 4 asignaturas (actualmente se imparten 6). En el segundo semestre tendrán 5 asignaturas, con Derecho Internacional Público. Cambios en 3º curso: Se impartirá la parte general de Derecho Financiero en el primer semestre y la parte especial en el segundo semestre. Cambios en 4º curso: se ha propuesto la obligatoriedad para todos los alumnos de que elijan uno de los tres itinerarios de nuestro plan de estudios. A la vista de esto se han revisado los contenidos de las asignaturas de cada uno de estos itinerarios, logrando de esta forma una mejor distribución temporal de la carga de trabajo del alumnado entre todos los cursos de la titulación.

Asimismo, se mencionan las reuniones realizadas por la Coordinación docente por cursos, aunque no se dice con qué periodicidad. De las reuniones se derivan los ajustes planteados en la estructura del título. Las mejoras están pendientes de su aprobación por la DEVA para su puesta en marcha.

Se recomienda incluir información sobre la periodicidad de las reuniones de la Coordinación docente y la publicidad de sus decisiones.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El autoinforme no proporciona información sobre el grado de implementación del Sistema de Garantía de Calidad, ni tampoco si permite obtener información relevante sobre el título que permita tomar decisiones y abordar mejoras.

RECOMENDACIÓN: Se requiere informar sobre si el SGIC está completamente implantado y si aporta información relevante para la titulación.

En el autoinforme no se detalla la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, ni se menciona la dinámica de su funcionamiento.

RECOMENDACIÓN: Se requiere aportar información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, incluida su composición, acuerdos adoptados o cambios..

En el autoinforme se menciona la creación de una página web del SGIC, accesible desde la web de la Facultad de Derecho, unificando la información disponible siguiendo el orden de la Memoria de verificación y las indicaciones del proceso de referencia. No se añade el enlace de la página, que ayudaría en su valoración.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente proporcionar información más detallada sobre la página web del SGIC que se menciona en el autoinforme, así como añadir el enlace pertinente, y aclarar si se trata de un gestor documental o plataforma interna similar y cuál es su uso.

3. Profesorado

Mejorable

La información que proporciona el autoinforme sobre el profesorado es escasa. Nada se dice sobre el grado de dedicación al título, ni sobre su cualificación y experiencia docente e investigadora. Solo se menciona que cinco profesores han obtenido una evaluación docente favorable y una profesora ha recibido la acreditación como profesora titular.

Tampoco se analiza el perfil del profesorado de prácticas.

Sí que se indica el alto grado de satisfacción, por encima de la media de la Universidad.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se requiere que se aporte información del personal académico

implicado en título, su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora, con datos como quinquenios y sexenios, entre otros posibles), así como sobre el perfil del profesorado de prácticas.

Por lo que se refiere a los mecanismos de coordinación y de formación, el autoinforme menciona las catorce actividades formativas organizadas desde los servicios centrales, a las que han asistido siete profesores de la Facultad.

No se detallan los mecanismo de coordinación docente ni las sustituciones, si bien, en el apartado primero, se presentaban algunas acciones para mejorar el desarrollo de la enseñanza y se mencionaban reuniones de coordinación de curso.

RECOMENDACIÓN: Se debe detallar cómo se realiza la coordinación docente y cómo funcionan los mecanismos de sustituciones del profesorado en la titulación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme se hace una referencia al informe de acreditación del título en los siguientes términos: "Las infraestructuras, servicios y recursos de la Universidad de Huelva fueron valorados positivamente por la DEVA en el informe final de julio de 2015 para la renovación de la acreditación del Título, que los consideró adecuados para el desarrollo de la titulación."

También se mencionan las obras de mejora y mantenimiento en una de las aulas de seminario así como en las salas de Grado y Reuniones. No se aporta ninguna información sobre el personal de apoyo y personal de administración y servicios.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente aportar información más detallada de las infraestructuras y materiales para el correcto desarrollo de la docencia, así como del personal de apoyo y personal de administración y servicios del que dispondría el Título.

RECOMENDACIÓN: Se requiere presentar información sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios) disponibles.

Por otro lado, el autoinforme no aporta información sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN: Se requiere aportar información sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme se describen y analizan relevantes indicadores para el desarrollo del título (incluidos los CURSA). Cabe destacar el análisis realizado sobre los indicadores de rendimiento y abandono, comparándolos con el resto de la Universidad de Huelva y con el resto de Universidades del Distrito Andaluz, llegando a la conclusión que las tasas de rendimiento son peores que en el resto de Universidades.

Se presenta una interesante información de las tasas de rendimiento por asignatura, lo que ha dado lugar a que la Facultad, en la campaña de matriculación de el curso 2015/16, pusiera a disposición del alumnado un recurso para ayudarles a calcular la carga de trabajo que suponen las distintas asignaturas, esperando conseguir así una mayor racionalidad en la matriculación y con ello una mejora, al menos, en la tasa de evaluados o presentados.

También resulta especialmente relevante el análisis dedicado al perfil del alumno de nuevo ingreso y sus expectativas de la titulación.

Entre los indicadores se encuentran los dedicados a los programas de movilidad, tanto internacional como nacional,

así como las prácticas externas.

Como buena práctica cabe destacar la puesta a disposición de los alumnos de un instrumento para poder ayudarles a calcular la carga de trabajo.

RECOMENDACIÓN: Aunque el análisis de los indicadores es correcto, conviene incidir en las acciones conducentes a mejorar la tasa de rendimiento, que se evidencia inferior al resto de Universidades del Distrito Andaluz.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN

Acciones de obligado cumplimiento:

CRITERIO 3:

Solicitar la modificación de la Memoria del título.

- Atendida.

CRITERIO 7:

1ª) Crear mecanismos que garanticen la multiplicación del número de encuestas realizadas para el cálculo de los indicadores de satisfacción

- Resuelta.

2ª) Designación de los responsables de cada uno de los procesos de encuestación.

- Resuelta.

3ª) Acciones de difusión

- Resuelta.

4ª) Mejorar en la aplicación de los protocolos y de los sistemas informáticos para la custodia y conservación de la información del SGIC.

- No atendida.

5ª) Revisar el método de cálculo de la tasa de abandono.

- No atendida.

6ª) Incorporar asistencia técnica de la Unidad de Calidad para el análisis y diagnóstico de datos relacionados con abandono y graduación.

- Atendida.

7ª) Incorporar al análisis nuevos datos y correlaciones de datos (denegación de becas, nota media de selectividad, traslados de expedientes, número de segundas y terceras matrículas que afronta el estudiante al abandonar "desglosadas por asignaturas-, etc.)

- Atendida.

8ª) Ampliar los datos analizados con la comparativa de otras Universidades.

- Atendida.

9ª) Indicar la web en la que se encuentran los datos valorados.

- Realizada.

10ª!) Los resultados del análisis de indicadores de resultados desglosados (cuando sea posible) por curso y por

asignaturas se comunicarán a los responsables de las áreas de conocimiento, solicitándoles una valoración de sus causas (con atención tanto a la carga de trabajo, densidad de los programas y otros factores específicos de las asignaturas como a factores derivados del plan de estudios como número de créditos ECTS por asignatura y complejidad de las mismas, periodificación, etc.) y propuesta de soluciones

- Resuelta.

13ª) Comunicar los datos a los coordinadores de las Subcomisiones de Coordinación Didáctica para que sometan a debate en las reuniones correspondientes la valoración de causas y propuesta de soluciones.

- Atendida.

Recomendaciones:

CRITERIO 1:

1ª) Renovar la web del grado tanto en lo que respecta a la información ofrecida como en su accesibilidad y en su funcionalidad, para la difusión del título y para la transparencia del SGIC; en dos etapas:

1. Crear la web del SGIC.

- Resuelta.

2. Renovar la web de la Facultad de Derecho que contiene la información del título de Grado.

- Atendida.

2ª) Solicitar Información y cooperación a la ONCE.

- Resuelta.

3ª) Unificar la información siguiendo el orden de la Memoria de verificación y las indicaciones del proceso de referencia.

- Resuelta.

4ª) Publicar en la web los criterios y procedimientos para extinción del título conforme a la Memoria verificada y al P04- (Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del título).

- Resuelta.

-

CRITERIO 3:

1ª) Continuar el proceso iniciado para la modificación del Plan de Estudios en el sentido de incrementar la carga docente de algunas asignaturas, reequilibrando optativas y obligatorias, así como, cambiar de denominación o de temporalidad determinadas asignaturas.

- Atendida.

2ª) Continuar la reflexión sobre la asignación de créditos ECTS a las asignaturas en función de la carga real de trabajo del estudiante, es decir, de la necesaria para lograr los objetivos del título y las competencias que deben adquirirse.

- Atendida.

3ª) Analizar la posibilidad de reestructurar el plan de estudios para: a) adecuar la relación carga-créditos por cada asignatura b) redistribuir la carga excesiva entre varias asignaturas.

- Resuelta.

4ª) Recabar la opinión de los profesores y alumnos mediante informes por área, departamento o asignatura.

- Atendida.

5ª) Reflexionar en las reuniones de coordinadores de curso y en la Comisión de Calidad del Centro y de la Titulación.

- Atendida.

6ª) Elaboración de una propuesta consensuada para su aprobación en Junta de Centro.

- Resuelta.

7ª) Verificar el número de participantes en los grupos reducidos comprobando su ajuste a los módulos señalados por el Plan de Ordenación Docente de la Universidad.

- Resuelta.

8ª) Velar por el cumplimiento riguroso del POD.

- No resuelta.

9ª) Selección de las técnicas docentes previstas en el Plan de Estudios acordes con el tamaño de los grupos reducidos.

- Atendida.

CRITERIO 7:

1ª) Se identificarán las características de la demanda del alumnado (en relación con las prácticas externas).

- No resuelta.

2ª) Se cuantificará el número y características de plazas ofertadas (de prácticas externas).

- No resuelta.

3ª) Se valorarán los datos y se diseñarán, en su caso, las medidas oportunas.

- No resuelta.

4ª) Si fuera necesario, se solicitaría la colaboración con el SOIPEA para incrementar los Convenios específicos vigentes para la realización de prácticas externas).

- Atendida.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes, se recomienda indicar cómo se han atendido las recomendaciones que actualmente quedan pendientes de resolver derivadas del Informe de Renovación de la Acreditación con fecha 31 de julio de 2015.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No habiéndose propuesto ni realizado modificaciones de esta clase, no procede valorar este apartado.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme incluye en un anexo el plan de mejora muy detallado, bien cronificado, realista; se plantean los objetivos, los responsables de las acciones y el plazo para su ejecución.

En él se puede observar que se han abordado las siguientes mejoras:

En relación a la información pública disponible: se ha creado la web del SGC y la web del Grado.

En relación a la gestión del sistema de Garantía de Calidad, el Plan de Mejora: se ha creado el Plan de Mejora, se ha aprobado en Junta de Facultad y se ha publicado en la web de la SGC.

En relación a la gestión del sistema de Garantía de Calidad, los Autoinformes reproducen la misma información para los cursos 2012/2013 y 2013/2014: se han revisado los autoinformes y se han publicado en la Web de la CGCT del autoinforme correspondiente a la evaluación de cada uno de los cursos tal como fueron aprobados por la Comisión de Calidad.

En relación a Implantación de los procedimientos de calidad, procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida por parte de los egresados: la Unidad de Calidad ha desarrollado el protocolo de encuestación y ha designado técnicos para el asesoramiento a la Facultad de Derecho para el curso 2015/16

En relación a Programa de movilidad: estudiantes UHU y extranjeros se ha realizado un seguimiento de los alumnos implicados en estos programas.

En relación a los criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título, se ha procedido a determinar los criterios en la modificación de la Memoria.

En relación a los Indicadores de satisfacción: cantidad e integridad de los indicadores de satisfacción: Se han establecido acciones de mejora que signifiquen un aumento de la tasa de participación en las encuestas de los grupos de interés, Se han redactado nuevos protocolos para la realización de las encuestas y en ellos se determina la responsabilidad de la custodia y el tiempo de la misma así como el canal para el envío y recepción de los cuestionarios cumplimentados

Así mismo, se establecen acciones de mejora para atender indicadores de tasa de rendimiento, abandono y tasa de graduación, así como satisfacción con las prácticas externas.

Se plantea una mejora, ya resuelta, para ajustar el número de alumnos a lo expuesto en la memoria de verificación.

En relación al ajuste de alumnos para grupos pequeños, se han realizado revisiones y reajustado los grupos.



En lo referente a la inadecuación de la ordenación temporal del plan de estudios y de la carga docente y de trabajo de los alumnos, se ha modificado el plan de estudios para mejorar y evitar esas debilidades. Están en proceso, todavía.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Según se desprende de la información contenida en el Autoinforme, la implantación y desarrollo del Título se están llevando a cabo de forma globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado las oportunas actuaciones concretas destinadas a ejecutar las mejoras, cumplir las recomendaciones señaladas y atender de manera satisfactoria las deficiencias detectadas en el presente Informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas